

DO. L. MUNICIPAL para ser consultado
ex. en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1578

DECRETO N°

NEUQUEN, 31 AGO 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5893, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 06 de agosto de 1993, mediante la cual se modifica la numeración de la Ordenanza N° 5883/93, sancionada por ese Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de abril de 1993, que corresponde al Expediente N° 005-Z-92, caratulado: "ZUÑIGA JOSE, D.N.I. N° 7.579.209, solicita Licencia Comercial como excepción al Código de Planeamiento Urbano", debiéndose reemplazar por el N° 5783/93; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

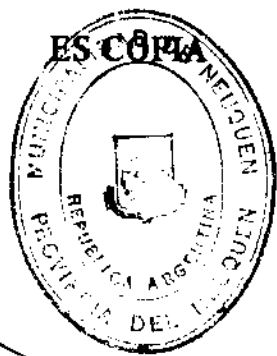
DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5893, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de agosto de 1993, mediante la cual se modifica la numeración de la Ordenanza N° 5883/93, sancionada por ese Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de abril de 1993, que corresponde al Expediente N° 005-Z-92, caratulado: "ZUÑIGA JOSE, D.N.I. N° 7.579.209, solicita Licencia Comercial como excepción al Código de Planeamiento Urbano", debiéndose reemplazar por el N° 5783/93; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarias / Ejecutiva y de Medio Ambiente y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expediente N° 114-B-93 HCD.).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
MUÑIZ SAAVEDRA
DIEZ DIEZ

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén